



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS
Enquijos á precios convencionales

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Real decreto de 7 de Febrero reorganizando las Juntas locales de primera enseñanza, se hace preciso que por los Alcaldes-Presidentes se lleven á cabo con toda urgencia los trabajos preparatorios indispensables, á fin de que las nuevas Juntas locales puedan constituirse precisamente el día 1.º de Abril próximo, según se previene en la disposición final del citado Real decreto

Con tal objeto, se dictan las siguientes instrucciones, cuya puntual observancia encarezco eficazmente á todos los Sres. Alcaldes-Presidentes, dependientes de mi autoridad:

1.ª Antes del día 15 del próximo mes de Marzo, me remitirán dichos Presidentes las propuestas en terna para los nombramientos que me corresponden, con arreglo á los artículos 2.º y 4.º del Real decreto.

2.ª Recabarán urgentemente de los Ayuntamientos la designación de los Concejales que han de formar parte en concepto de Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza, y del Diocesano respectivo la designación también del Vocal eclesiástico, en los casos que proceda.

3.ª Las nuevas Juntas locales celebrarán su sesión de constitución el día 1.º del próximo Abril, y antes del día 5 de dicho mes, me remitirán sus Presidentes, copia literal autorizada del acta de dicha sesión.

4.ª En las poblaciones menores de 10.000 almas las Juntas locales al constituirse tomarán acuerdo referente á si se han de dividir ó no en las dos Secciones, protectora y de Vigilancia que determina el art. 3.º del referido Real decreto.

5.ª En el caso de que acuerden dividirse en las dos Secciones indicadas, recabarán inmediatamente del Alcalde, el nombramiento del Maestro que haya de formar parte de la Junta local, según lo que preceptúa el apartado 7.º del art. 4.º

6.ª A la copia del acta de constitución de las Juntas locales, que habrán de remitir sus Presidentes, acompañarán una relación separada de todos los individuos que las constituyen con expresión de las profesiones que ejercen, y del concepto por el que figuran como Vocales de dicha Junta.

7.ª Los Alcaldes-Presidentes deberán tener muy en cuenta la prohibición que establece el art. 6.º del Real decreto de que ejerzan el cargo de Vocal de las Juntas locales, los vecinos que tengan establecimientos de bebidas, así como los Gerentes ó Directores de Escuelas ó Colegios privados ó Maestros de Escuelas públicas y también sus parientes dentro del tercer grado, sin perjuicio de la representación que se confiere á los Maestros, en las Secciones protectoras de la enseñanza.

La implantación de estas Secciones protectoras es de recomendar, y la recomiendo, desde luego, dentro de la facultad discrecional que concede á las nuevas Juntas locales el art. 4.º del Real decreto.

Los Sres. Alcaldes pondrán especial interés en el cumplimiento fiel y exacto de las anteriores instrucciones.

Guadalajara 29 de Febrero de 1908.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Pérez.

(B. O. de 4 Marzo de 1908.)

**

RECTIFICACIÓN

Habiéndose anunciado por error la provisión en propiedad por concurso único de Febrero último la Escuela mixta de Querencia, anejo á Riva de Santiuste, dotada con 500 pesetas, cuya Escuela ya está provista en propiedad por nombramiento que fué expedido con fecha 10 de Enero último, posesionándose el nombrado el 24 de Febrero último, se hace saber á los señores concursantes que dicha Escuela queda retirada de la convocatoria que se publicó en el *Boletín oficial* de 28 de Febrero pasado.

Guadalajara 2 de Marzo de 1908.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Pérez.

(B. O. 4 de Marzo de 1908.)

**

SECRETARÍAS DE JUNTAS PROVINCIALES

Junta de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Sevilla.—*Anuncio.*—Habiéndose consignado por error involuntario al anunciar la vacante de la plaza de secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia que el sueldo legal de la misma es de 2.225 pesetas, y siendo el de 2.250 pesetas anuales, más una gratificación de 750 pesetas por la Diputación provincial, se hace esta rectificación para conocimiento de los señores opositores que aspiren á la referida plaza.

Sevilla, 13 de Febrero de 1908.—El gobernador civil presidente, *Victoriano Guzmán*.

(B. O. del 20 de Febrero de 1908.)

**

ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Universidad de Granada.—En virtud de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 23 de Febrero de 1907, se sacan á oposición las escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

Provincia de Granada.—*De niños:* Salar, Zagra (Loja), Castell de Ferro (Gualchos), Lujar y Lanteira, con 825 pesetas de dotación.—*De niñas:* Granada (dos auxiliares de la graduada), superior, con 1.650, y Guajar Faraguit, elemental, con 825.

Provincia de Jaén.—*De niños:* Jaén (auxiliar de la graduada), superior, con 1.375 pesetas; Torredonjimeno, superior, con 1.350, y Campillo de Arenas, dos en Baños, Santiago de la Espada, Noalejo, Siles, Andújar (auxiliar) y Vivoras (Martos), elementales, con 825.—*De niñas:* Santiago de la Espada, Siles y dos en Baños, con 825.

Provincia de Almería.—*De niños:* Almería (auxiliar de la graduada), superior, con 1.650 pesetas, y Arboleas, Carboneras, Lubrín, Oria, Serón, Turre, Uleila de Campo, Albánchez y Gádor, elementales, con 825.—*De niñas:* Arboleas, Cantoria, dos en Lubrín, María, Oria, Serón y Turre, con 825.

Provincia de Málaga.—*De niños:* Antequera (auxiliar), superior, con 1.375 pesetas, dos en Periana, Banarrabá y Canillas de Albaida, elementales, con 825.—*De niñas:* Periana, con 825.

Los aspirantes presentarán sus instancias

en la Secretaría general de esta Universidad, dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deberán presentar dos instancias, pidiendo en una las de grado superior y en otra las elementales.

Para ser admitidos á los ejercicios, por lo que se refiere á aspirantes que se hallen desempeñando escuela pública, les es suficiente acompañar á la solicitud la hoja de servicios, certificada por el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Los aspirantes que no desempeñen escuelas públicas deberán acreditar no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, por medio de certificación del Registro general de penados del Ministerio de Gracia y Justicia; haber cumplido veintiún años de edad, comprobándolo con certificación del Registro civil, legalizada en forma, ó partida de bautismo, según los casos, y justificar debidamente que están en posesión del título profesional ó que tienen aprobados los ejercicios de reválida.

**

Concurso único de Febrero de 1908

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Siria

Completas de niños.—Utrilla, con 625 pesetas de sueldo y 156'25 de retribuciones.—Alcubilla de Avellaneda, con id. é id.

Completas de niñas.—Utrilla, San Felices y Barca, con 625 id. y 156'25 id.

Completas de ambos sexos.—Quintana Redonda, con 625 id. y 208'33 id.; Yelo, con 625 id. y 168'75 id.; Peroniel, con 625 id. y 150 id.

Incompletas de ambos sexos.—Villar del Ala, con 575 id. y 191'66 id.; Aldehuelas, con 500 id. y 83'33 id.; Aldehuela de Calatañazor, con 500 id. y 83'33 id.; Aldehuela del Rincón, con 500 id. y 83'33 id.; Cabanillas, con 500 id. y 41'66; Calatañazor (1), con 500 id. y 166'66 id.; Camporredondo, con 500 id. y 41'66 id.; Casillas, con id. y 83'33 id.; Cuevas de Ayllon, con 500 id. y 150 id.; Hinojosa del Campo (2), con 500 id. y

(1) Está solicitada fuera de concurso.

(2) Tiene 100 pesetas de aumento voluntario.

166'66 id.; Hoz de Abajo, con 500 id. y 100 id.; Jaray, con 500 id. y 75 id.; La Rubia, con 500 id. y 100 id.; Langosto, con 500 id. y 100 id.; Lería, con 500 id. y 91'66 id.; Lumias, con 500 id. y 116'66 id.; Marazove, con 500 id. y 116'66 id.; Matute y Sepúlveda, con 500 id. y 100 id.; Miño de San Esteban, con 500 id. y 161'32 id.; Morales, con 500 id. y 150 id.; Mosarejos, con 500 id. y 100 id.; Neguillas, con 500 id. y 40 id.; Ontalvilla de Almazán, con 500 id. y 116'66 id.; Ontalvilla de Valcorba, con 500 id. y 41'66 id.; Osonilla y Cascajosa, con 500 id. y 30'33 id.; Peralajo, con 500 id. y 41'66 id.; Quintanilla de Nuño Pedro, con 500 id. y 83'33 id.; Rabanera del Campo, con 500 id. y 58'33 id.; Radona, 500 id. y 183'33 id.; Santervás del Burgo, con 500 id. y 83'33 id.; Santa Cruz de Yanguas, con 500 id. y 183'33 id.; Sotillo de Caracena, con 500 id. y 100 id.; Tarancueña, con 500 id. y 208'33 id.; Tolecillo, con 500 id. y 46'50 id.; Torralba de Medina, con 500 id. y 100 id.; Valdeavellano de Utero, con 500 id. y 100 id.; Valtajeros, 500 id. y 83'33 id.; Villaciervos, con 500 id. y 208'33 id.; Zamajón, con 500 id. y 62'50 id.; Zayuelas, con 500 id. y 83'33 id.

Provincia de Navarra

De niños.—Sada, con 625 pesetas; Mendavia (aux.^a), con 500; Iturgoyen, con 400, y Aberin, con 350.

De niñas.—Salinas de oro, Muniain, Roncal, Ustarroz y Corella (aux.^a) con 625 pesetas; Iturgoyen, de patronato, correspondiendo el nombramiento al Patrono, con 400.

De ambos sexos.—Esparza de Salazar, Badostain, Arruazo, Munárriz, Igúrniza, y Riezu, con 500 pesetas; Iroz-Zuriain, Genevilla, Elvetea y Nazar, con 450; Aldaba, Balzunce, Indurán é Inza, con 400; Vitoria, Florz, Ecay-Zuazu, Torrano, Ocoz, Izco, Egozcue, Ga barra, Leoz, Eguaras, Baquedano, Galar y Tabar, con 350; Estenoz, Gulina, Iribas, Solchaga, Azanza, Barindano, Uztegui, Maquiriain de Orba, Muniain de Guesalaz, Azparren, Ongoz, Adoain, Artai, Echarren, Ardaiz, Gainza, Larraya, Aizpún, Aribes y Guetadar, con 300 pesetas.

(No publicado hasta la fecha en los respectivos *Boletines oficiales*.)

Provincia de Lérida

Escuelas elementales de niños, con 625 pe-

setas y 175 de retribuciones.—Cedó y Ribé (Torrefeta), Civis, Sort y Peramola.

Escuelas incompletas de niños, con 500 y 125 de retribuciones.—Preixens, Masoteras y Conques.

Escuelas elementales completas de niñas, con 625 y 175 de retribuciones.—Portell, Solerás, Pinós, Sort y Guardia de Tremp.

Escuelas incompletas de niñas

Masoteras, con 500 y 125 de retribuciones.
Farrera, con 500 y 93'75 de id.

Escuelas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Butsenit (Mongay), con 500 y 125 de retribuciones.

Tosal, con 500 y 87'50 id.

Ars, con 500 y 125 id.

Guardia de Seo, con 500 y 125 id.

San Cerni (Llanera), con 500 y 125 id.

Estahon, con 500 y 100 id.

Llagunes (Soriguera), con 500 y 125 id.

Moró (Alzamora), con 500 y 125 id.

Benavent de Tremp, con 500 y 125 id.

Figols (Eroles), con 500 y 87'50 id.

Ortoneda, con 500 y 112'50 id.

Pont de Suert, con 500 y 125 id.

Tredós, con 500 y 87'50 id.

Piñana (Viu de Llevata), con 500 y 125 id.

(B. O. de 29 Febrero 1908.)

Provincia de Gerona

Vacantes que han de proveerse en Maestro

Completas de Canet de Adri, Riudaura, Serriñá y Urtg, con 625 pesetas.

Incompleta de Pont de Molins, con 500 pesetas.

Idem mixtas de Garrigolas, Juyá, S. P. de Seguríes, Vilabur y Campellas, con 500 pesetas.

Completa de niños de Torroella de Montgri (Auxiliaría), con 500 pesetas.

Vacantes que han de proveerse en Maestra

Completas de niñas de Setcasas, Palau de Montagut, Riudaura, S. M. de Liemana, Serriñá, Urtg y Ventalló, con 625 pesetas.

Incompletas mixtas de Juinyá (Parroquia de Besalú) y Viladesens, con 500 pesetas.

Idem de Ullestret, de niñas, con 550 pesetas y 80 id. por casa-habitación; Estartit (Torroella de Montgri), con 550 pesetas.

(B. O. de 28 de Febrero de 1908.)

Provincia de Tarragona

Escuelas elementales de niños

Caseras, con 625 de sueldo, 156'25 de retribuciones y 156'25 de adultos.

Capsanes, con 625, 60 y 156'25.

Palma, con 625 y 156'25 de adultos.

Pont de Armentera, 625, 212 y 156'25.

Auxiliaria elemental

Riudoms, con 625.

Elementales de niñas

Cabacés, con 625 y 265.

Molá, con 625 y 170.

Morera, con 625.

Pont de Armentera, con 625 y 212.

Secuita, 625 y 250.

Incompletas ambos sexos que han de proveerse en Maestra

Colldejou, con 500 y 125.

Guiamets, con 500 y 80.

Pira, con 500 y 156.

Prenafeta (Montblanch), con 500 y 125.

S. Vicente Calders, con 500.

Vespella, con 500 y 75.

(B. O. de 27 Febrero 1908.)

Provincia de Jaén

De niños: Iruela y Cazalilla, con 625 pesetas, 156,25 por retribuciones y 156,25 de gratificación por adultos; Benatae, con 625 y 156,25 por adultos; Los Villares, auxiliaria, y Mengibar, id. con 526; Belerda, con 500, 125 y 125; Garciez, con 500, 112,50 y 125; Chiclana, auxiliaria, con 500.—*Mixtas:* Sabarriegos, con 500, 62,24 y 125; Casas de Carrasco, con 500, 62,50 y 125; Canalejas, con 500, 100 y 125.—*De niñas:* Mengibar, auxiliaria, y Bailén, id. con 625.—*Párvulos:* Cazorla, auxiliaria, con 625.

(B. O. del 27 de Febrero de 1908.)

Provincia de Lugo

De niños: Caurel, Mauras y Riobarba, con 625 pesetas y emolumentos legales.—*Mixtas que han de proveerse en maestros:* Nantín (Becerreá), con 500 y emolumentos legales.—*Mixtas para cuya provisión son preferidas las maestras:* Cereijido-Pacios (Quiroga) y Arante (Ribodes), con 500 y emolumentos legales.

(B. O. del 28 de Febrero de 1908.)

Provincia de Zamora

Elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas: Las de Madridanos, Villalcampo, Piñero (El), Rabanales, Almaraz, Muelas de los Caballeros, Uña de Quintana, Alfaraz, Monfarracinos, Vigo de Sanabria, Cañizo y Gena.—*Elementales completas de niñas, dotadas con 625 pesetas:* Las de Villardaciervos, Porto, Manganeses de la Polvorosa, Moral de Sayago y Morales del Rey.—*Elemental completa mixta que se proveerá en maestro, con 625 pesetas:* La de Manzanal del Barco.—*Incompletas mixtas que han de proveerse indistintamente en maestro ó maestra, con 625 pesetas:* Las de Vegalatrave, Moveiros, Pedralva, Villarino de Manzanos, Sitrama de Tera, Figueruela de Arriba, Manzanal de los Infantes, San Pedro de la Viña, Salce, Pontejos, Bercianos de Vidriales, Villanaza, San Vitero, Lobeznos, Santa Cruz de Abrañes, Bretocino, Santa María de Valverde, San Román del Valle, San Martín de Castañeda, Puercas, Fradellos, Remesal, Doney y Escuredo, Carbajosa, Bamba, Villageriz, Pozuelo de Vidriales, Sanlín, Carracedo, Linares, San Cristóbal de Aliste, Faramontanos de la Sierra, Milla de Tera, Maide, San Vicente del Barco, Arcillo y Hedradas.

(B. O. del 26 de febrero de 1908.)

Provincia de Segovia

Escuelas elementales de niños: Garcillan, con 625 pesetas y con derecho á habitación decente y capaz para el maestro y su familia, y emolumentos.—*Escuelas elementales de niñas:* Sacramenia, Gomzerracín, Villaverde de Iscar y Zarzuela del Pinao, con 625 y con derecho á habitación decente y capaz para la maestra y su familia, y emolumentos que la correspondan.—*Escuelas elementales mixtas:* Orejana, maestro ó maestra, con 625 y con derecho á habitación capaz y decente para los mismos y su familia, y emolumentos que le correspondan.—*Escuelas incompletas mixtas:* Escarabajosa de Cabezas, Matilla, Moral y Valleruela de Pedraza, maestro ó maestra, con 550, y Balisa, Cobos de Segovia, Jemenuño (Santovenia), Moraleja de Cuéllar, Monterrubio, Ribota (Aldealázaro), Sigueuelo, Santiuste de Pedraza, Villacorta (Alquité) y Villaseca, con 500, todas con derecho á habitación decente y capaz para maestro ó maestra y su familia, y emolumentos que le correspondan.

(B. O. del 28 de Febrero de 1908.)

GUÍA DEL CONCURSO

Datos importantes acerca de las escuelas de esta provincia anunciadas á concurso, y de las poblaciones respectivas.

MILMARCOS.—Escuela elemental, s. 625 pts., r. c. 156'25, ad. 156'25.

El local-escuela es regular; forma un solo edificio con la casa para el maestro, que ocupa el piso principal y está situado dicho edificio en la plaza pública; asistencia escolar 60 alumnos.

V. con ayunt. de 850 h. Dista 30 k. de Molina y 133 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Alhama á 35 k. Carretera de Alhama y Molina. Produce cereales.

OREA.—Escuela elemental, s. 625 pts., r. c. 156'25, ad. 156'25.

El local de la escuela de niños es regular; ocupa parte del edificio en que se hallan la escuela de niñas y las habitaciones para ambos maestros; el edificio está orientado al Este; la asistencia escolar es de 70 alumnos.

V. con ayunt. de 859 h. Dista de Molina 33 k. y de Guadalajara 172. La est. f. más próxima es Sigüenza á 90 k. La principal riqueza consiste en ganados.

VILLEL DE MESA.—Escuela elemental de niños, s. 625 pts., r. c. 156'25.

En un edificio del ayuntamiento están la casa para la maestra y el local-escuela, que reúnen buenas condiciones; asistencia escolar 33 alumnos.

V. con ayunt. de 812 h. á 34 k. de Sigüenza y 122 de Guadalajara. Las est. f. más próximas son Ariza, Santa María de Huerta, Cetina y Alhama, todas á 22 k. Produce cereales.

ANGUITA.—Escuela elemental de niñas, s. 625 pts., r. c. 156'25

Local-escuela bueno, con casa-habitación para la maestra, propiedad del Ayuntamiento. La asistencia escolar es de 58 alumnos.

L. con ayunt. de 837 h. Dista 88 k. de Guadalajara y 28 de Sigüenza, que es la est. f. más próxima.

ALARILLA —Escuela elemental de niñas, s. 625 pts., r. c. 156'25.

Los locales-escuelas están en un mismo edificio, á derecha é izquierda del piso principal. No existen casas destinadas á viviendas de los profesores y asignan por tal concepto 60 pts. anuales al maestro y 70 á la maestra. La asistencia es de 57 alumnos.

V. de 570 h. con ayunt. de 471. Dista 25 k. de Brihuega y 27 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Humanes.

ALMOGUERA —Escuela elemental de niñas, s. 625 pts., r. c. 156'25.

Local-escuela en buen estado y en el mismo edificio la casa-habitación para la maestra. El edificio es propiedad del ayuntamiento. La asistencia escolar es de 61 alumnos.

V. con ayunt. de 1 078 h. Dista 20 k. de Pastrana y 40 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Vellisca, á 20 k. Produce cereales y hay comercio en ganados.

CAMPISÁBALOS.—Escuela elemental de niñas, s. 625 pts. r. c. 156'25.

El local-escuela de niñas y la casa-habitación para la maestra, son regulares. La asistencia escolar es de 32 alumnas.

L. con ayunt. de 592 h. Dista 28 k. de Atienza y de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza á 40 k. Produce cereales y hay pinares maderables.

FUENTELAHIGUERA.—Escuela incompleta mixta. Es de las rebajadas. S. 550 pts., r. c. 137'50, ad. 137'50.

Local-escuela mediano; ocupa el piso bajo del edificio destinado á casa consistorial. Asistencia escolar 56 alumnos.

V. con ayunt. de 430 h. Dista 22 k. de Cogolludo y 22 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Yunquera; carretera de Guadalajara á Torrelaguna.

ARAGONCILLO.—Escuela incompleta de asistencia mixta, s. 550 pts. r. c. 137'50.

Local-escuela y casa-habitación en medianas condiciones. Asistencia 36 alumnos.

L. con ayunt. de 498 h. Dista 16 k. de Molina y 115 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Medinaceli, á 43 k.

TARTANEDO.—Escuela incompleta mixta. s. 550 pts. r. c. 137'50.

La escuela forma parte del edificio de la Iglesia. No hay casa para el maestro y por compensación asignan 50 pts. anuales. Asistencia 48 alumnos.

V. con ayunt. de 397 h. Dista de Molina 14 k. y de Guadalajara 128. La est. f. más próxima es Cetina.

VALDECÓNCHA.—Incompleta mixta. Es de las rebajadas. s. 550 pts. r. 137'50. Ad. 137'50.

Local-escuela regular, propiedad del Municipio. No hay casa para el Maestro y por compensación asignan 30 pts. anuales. Asistencia 63 alumnos.

V. con ayunt. de 513 h. Dista 6 k. de Pastrana y 33 de Guadalajara, que es la est. f. más próxima. La principal producción es el aceite.

NOTICIAS

Por la Junta Provincial ha sido concedido un voto de gracias por el celo desplegado en el despa-

cho de los asuntos, á D. Alfonso Olivas, oficial de de Secretaría y D. José A. Martín, auxiliar de la misma.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Budia, D.^a Patrocinio Soria y Benito.

Por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio han sido consignadas 33 pesetas que tenía devengadas á su fallecimiento D. Mariano Marín, maestro jubilado de Torrebeleña.

Con fecha 18 de Febrero último, tomó posesión de la Escuela de El Pobo doña Pía Asensio Moreno.

Ha sido cerrada la escuela de Cobeta á causa de haberse presentado la epidemia de la difteria.

El día 20 de Febrero último tomó posesión de la Escuela de Alocén, la maestra nombrada en propiedad para la misma D.^a María de la Esperanza García.

Dado el número verdaderamente abrumador de documentos que se han recibido estos días en la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública para la comprobación de hojas de servicios, no deben extrañar los maestros que los reclaman, que aún no les hayan sido devueltos.

Con toda actividad se procederá en breve á la comprobación de dichas hojas, y se irán devolviendo á los interesados las documentaciones respectivas.

Son muchísimas las solicitudes que se han recibido para la certificación de los escalafones.

Hoy termina el plazo de presentación de instancias, y en seguida se harán los trabajos necesarios de preparación para pasarlas á informe de la Inspección y á conocimiento de la Junta Provincial.

Dentro de pocos días celebrará sesión la Junta Provincial de Instrucción Pública.

En ella se harán los nombramientos de interinos para las vacantes anunciadas en la última convocatoria.

Himno á la bandera.—D. Francisco González, ilustrado profesor de música, ha compuesto y publicado un himno á la Bandera aplicado á la poesía de Sinesio Delgado, premiada por el Ministerio de la Guerra y aprobada de R. O.

El aire de la composición que nos ocupa es majestuoso, á la vez que marcial y muy apropiado para despertar el entusiasmo de la niñez haciéndole sentir las excelencias de nuestra gloriosa enseña.

No hay duda en afirmar que el autor de la música se propuso vencer las dificultades de la versificación, consiguiéndolo de manera magistral, y el ritmo sencillísimo hace que las voces infantiles se enardecen al cantar la poesía, despertando el sentimiento patrio.

El himno en cuestión está dedicado al Inspector de Barcelona D. Federico López Amo.

Reciba el Sr. González nuestra más cordial enhorabuena, y recomendamos á nuestros compañeros el expresado himno.

PERMUT La desea un maestro de esta provincia con 825 pesetas, 500 por retribuciones y 206 25 por adultos. El pueblo es sano, pintoresco y tiene buenas comunicaciones.

Dirigirse al Director de este periódico.

CORRESPONDENCIA

Olmeda del Extremo.—J. G.—Se cambia dirección.

Brihuega.—M. R.—Recibidos documentos y entregados. Mejorarse. Tendré mucho gusto.

Sigüenza.—F. M.—Recibida la saya. Creo que se arreglará como desea, pues es justo. Llegó instancia.

Anguita.—A. G.—Muy pronto se despachará. En cuanto celebre sesión la Junta.

J. V. G. P.—No sé á qué pueblo contestarle porque no lo dice en su carta. En seguida se le enviarán los títulos y hoja, siempre que pueda averiguar su dirección.

Fuentes.—M. F.—Recibidos documentos. Esas propuestas no es fácil verlas, como no sea en un periódico de Madrid.

Madrid.—A. C.—Se hará en cuanto sea posible como V. desea.

Villaviciosa.—V. S. B.—No tenga ningún cuidado. Ya se publicará, cuando haya oportunidad.

Drieves.—D. J.—Recibidas hojas y documentos que se despacharán cuanto antes. Abonaré su orden.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1908.—Imprenta de Antero Concha.

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MAQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, Matices, PUNTO YAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánúenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—*Primera parte de «El Consultor de la Infancia».*—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPRJO DE LA NINEZ.—*Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».*—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—*Con la aprobación eclesiástica*—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—*Método interrogativo.*—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Coballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara